



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
<b>Proceso:</b>	GESTION CATASTRAL		
<b>Responsable (cargo):</b>	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	REVISIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL		
<b>Nombre estandarizado:</b>	REVISIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL		
<b>Propósito:</b>	Trámite mediante el cual el propietario o poseedor podrá obtener la revisión del avalúo ante la autoridad catastral correspondiente, cuando demuestre que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio y/o de la mejora. El propietario o poseedor podrá presentar la correspondiente solicitud de revisión del avalúo de su predio o mejora según corresponda, a partir del día siguiente al de la fecha de la resolución mediante la cual se inscribe el predio o la mejora en el Catastro, acompañándola de las pruebas que la justifiquen.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Persona Natural – Persona Jurídica		
<b>Puntos de atención:</b>	<b><u>El trámite se realiza:</u></b>  <b>Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral.</b> Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2. <b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Tel: (604) 3019100  <b>Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro</b> Dirección: Calle 71 S 45 30 – Piso 2 <b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: catastro@sabaneta.gov.co Tel: (604) 4406673 ext. 1601		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> X	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Mutación de Cuarta Clase – Revisión del Avalúo Catastral		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	El usuario radica la solicitud (dirigida al director de catastro) mediante archivo central, anexando la documentación requerida. a) Copia del documento de identidad de cada uno de los propietarios; en caso de fallecimiento de alguno, allegar certificado de defunción y probar la calidad de heredero a través del registro civil. Si la persona que realiza la solicitud es el representante legal o apoderado, debe presentar el certificado de existencia y representación legal o poder autenticado que lo acredite como tal, incluyendo copia del documento de identidad. b) Escritura pública, sentencia judicial, resolución, documento contentivo de la titularidad del dominio, posesión de la propiedad objeto de reclamación, escritura con la cual nació el predio, si el predio viene de un loteo debe presentar la escritura de loteo, además si en el folio de matrícula figuran ventas parciales, deben anexar las respectivas escrituras. c) Certificado de Libertad y Tradición actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días. d) Pruebas que justifiquen la revisión del avalúo: (Demostrando que no se ajusta a las características y condiciones del predio y/o de la mejora). Podrán presentarse documentos tales como: planos, avalúos comerciales, certificaciones de autoridades administrativas,		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

ortofotografías, aerofotografías, escrituras públicas, límites, tamaños, uso, clase de terreno y naturaleza de la construcción, condiciones locales del mercado inmobiliario u otros documentos que demuestren cambios físicos, valorización, o cambios de uso en el predio. (Los planos y avalúos comerciales que se aporten como pruebas deben cumplir los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

e) Recibo de pago del trámite. (Realizar el pago del trámite en la ventanilla única del banco Colpatria ubicado en el primer piso del centro administrativo municipal).

Tipo moneda	Tipo Valor	Tarifa
Pesos (\$)	Estandarizado	1,24 UVT

f) En la petición de revisión del avalúo, el solicitante debe indicar la o las vigencias sobre las cuales hace la petición y las pruebas deben corresponder a las vigencias solicitadas hasta la última actualización catastral.

### Respuesta:

**Medio por donde se obtiene el resultado:**

Presencial

**Tiempo de obtención:**

90 días hábiles.

Los establecidos en el Art.4.5.2. de la resolución 1040 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**Nombre del Resultado:**

Mutación de Cuarta Clase – Revisión del Avalúo Catastral

### Medio para Seguimiento del usuario:

#### Medio

#### Detalle

**Presencial o virtual.**

**Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral.**

Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2.

**Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro**

Dirección: Calle 71 S 45 30 – Piso 2

Correo electrónico: catastro@sabaneta.gov.co

**Telefónico**

(604) 4406673

### Manejo de la Entidad:

### Atributos de calidad:

1. Recibir la documentación necesaria y verificar que este completa.
2. Atención oportuna en los términos legales establecidos.
3. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.

### Registros y/o evidencias:

Resolución

**Tipo de norma**

**Número**

**Año**

**Títulos, capítulos o artículos**

Decreto

202303  
96

2023

202400  
1278

2024

Decreto 20230396 del 11 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por el Decreto 2024001278 del 29 de febrero de 2024 “Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de los servicios y mutaciones catastrales que presta el Municipio de Sabaneta como Gestor catastral” el cual dispone en su artículo primero “Incluir en las tarifas al público vigencia 2024 los siguientes servicios y mutaciones catastrales.” *“Por el cual se establece el precio de algunos*



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

				<i>conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la administración municipal"</i>	
	Resolución	1040	2023	Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito	
	Resolución	214	2021	"Por la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Sabaneta -Antioquia y se dictan otras disposiciones"	
<b>Actualizado por:</b> <b>Sebastián Medina Ossa</b>		<b>Jurídico que aprueba:</b> <b>Doneira Herrera</b>		<b>Aprobado por Calidad:</b> <b>German Alcántar</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b> <b>29/04/2024</b>